



## CORRIENTES

### **LEY 6439** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Provincial de la Educación Emocional  
Sanción: 11/04/2018; Promulgación: 02/05/2018;  
Boletín Oficial: 04/05/2018

El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes,  
Sanciona con Fuerza de Ley

Artículo 1º: Instituyese el 10 de noviembre de cada año como el “Día Provincial de la Educación Emocional”, fecha en la cual fue sancionada la Ley 6398.

Art. 2º: El Ministerio de Educación de la Provincia, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud, desde sus respectivos ámbitos de competencia, arbitrarán los medios que resulten necesarios para la realización de acciones permanentes, generarles y especiales orientadas a divulgar, incentivar y difundir en todo el territorio de la provincia “El Día Provincial de la Educación Emocional” que será el 10 de noviembre de cada año.-

Art. 3º: Comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gustavo Adolfo Canteros; Pedro Gerardo Cassani; Maria Araceli Carmona; Evelin Karsten

